

DECRETO 257 DE 1982

(enero 22)

por el cual se aclara el artículo 5º del Decreto 3742 de 1981.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Aclárase el artículo 5º del Decreto 3742 del 24 de diciembre de 1981 “por el cual se introducen algunas modificaciones en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público”, en el sentido de que el cargo que se crea en el despacho del Viceministro es el de Profesional Especializado 3010-10, y no Profesional Especializado 3010-09 como allí aparece.

Artículo 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 22 de enero de 1982.

JULIO CESAR TURBAY AYALA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Eduardo Wiesner Duran.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

Laura Ochoa de Ardila.